

ANEXO I. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE CON-2021-SE-0020

TITULO: LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS GESTIONADOS POR ALOKABIDE.

1.- Definición del objeto del contrato:

Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en viviendas y edificios gestionados por Alokabide:

- a.- Código CPV: 79714000-2. Servicios de vigilancia.
 98341140-8. Servicio de vigilancia de inmuebles.
 797110000-1. Servicio de vigilancia de sistemas de alarma.

b.- División en lotes: Si.

Lote nº 1. Denominación: Servicio de suministro, instalación, mantenimiento y retirada de puertas/pantallas anti intrusión y cepos de garaje.

Lote nº 2. Denominación: Servicio de suministro, instalación, mantenimiento y retirada de sensores, domóticos de presencia.

Lote nº 3. Denominación: Servicio de suministro, instalación, mantenimiento y retirada de alarmas.

Lote nº 4. Denominación: Servicio de informes de evaluación de riesgos de ocupación, vigilancia y seguridad contra intrusión de edificios, informes de ocupación (vivienda) y acompañamiento o atención a expedientes sensibles.

Se establece expresamente la previsión de que se formalizará un único contrato, con todos los adjudicatarios de los diferentes lotes, a tenor del artículo 99.7 LCSP, debido a que se prevé el trasvase de presupuestos entre los diferentes lotes.

Justificación del alcance de los lotes considerados

Se han considerado cuatro lotes según el contenido y especialidad considerada en la necesidad del servicio global, de manera que cada uno de ellos se circunscriba a un sector básico de actividad y no se mezclen especialidades que puedan ocasionar una reducción del número de ofertas.

En el caso del lote 4, todos los subgrupos considerados se engloban en una única especialidad que es la atención presencial de vigilante de seguridad y por tal motivo se engloban en un único paquete de actividad.

Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar: No procede. Un mismo licitador puede presentarse a todos los lotes que considere oportuno, siempre y cuando cumpla los requisitos.

Número máximo de lotes a adjudicar a cada licitador: No procede. No hay limitación en cuanto al número de lotes que pueden adjudicarse a la misma empresa.

Normas a aplicar en el supuesto de que el licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda del límite indicado en el párrafo anterior: No procede.

c.- Obligación de subrogación por norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general (artículo 130 LCSP): NO.

d.- Contrato reservado de conformidad con la D.A 4º LCSP: NO.

Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

i. naturaleza y extensión de las necesidades.

En el marco de la gestión pública del alquiler en Euskadi, ALOKABIDE gestiona más de 15.000 viviendas en los 3 territorios históricos y en torno a 235 edificios. El índice de rotación (bajas/reubicaciones) ronda el 5% (750 viviendas año), lo que implica la puesta a punto de viviendas de forma continuada en el periodo entre la salida de inquilinos y la entrada de nuevos. Así mismo, se incorporan al parque en torno a 800 viviendas anualmente, para las que es necesaria también una gestión técnica y acompañamiento a su adecuación por parte de los propietarios y propietarias. Por tanto, **existe un parque de viviendas que de forma continuada se encuentra vacío y que necesita estar convenientemente protegido**, contra posibles situaciones de ocupación ilegal.

En los últimos tiempos se viene detectando un **aumento continuado de situaciones de ocupación ilegal** que afectan negativa y directamente a la gestión del parque público de alquiler, generando retrasos en la disposición de viviendas y confusión por falta de control e inseguridad en el resto de personas arrendatarias. A esta situación se le unen diversos conflictos y problemas de convivencia que terminan deteriorando las condiciones de vida de los usuarios del parque público, generando una sensación acusada de inseguridad.

Para dar solución a estas situaciones, ALOKABIDE está utilizando los medios a su alcance instalando puertas anti-intrusión a través del registro de proveedores de reparación y los servicios técnicos de atención. No obstante, el aumento del volumen de las actuaciones y la especialización que se requiere para realizar un servicio de calidad, acorde con la excepcionalidad de las situaciones, requieren la participación de **empresas especialistas en la materia**.

La presente licitación, pretende dotar a ALOKABIDE de un servicio integral que garantice la seguridad de las viviendas y edificios, que por distintos motivos pueden quedar vacías temporalmente y reduzca la conflictividad de las comunidades y la sensación de inseguridad de las personas arrendatarias.

De manera más detallada, aunque no limitativa, los servicios profesionales que se necesitan contratar se enmarcan en los siguientes ámbitos de actuación técnica:

LOTE 1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE PUERTAS/PANTALLAS ANTIINTRUSIÓN Y CEPOS DE GARAJE
LOTE 2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE SENSORES DOMÓTICOS DE PRESENCIA
LOTE 3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE ALARMAS
LOTE 4	INFORMES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE OCUPACIÓN
	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA LA INTRUSIÓN DE EDIFICIOS
	INFORMES DE OCUPACIÓN (VIVIENDA)
	ACOMPañAMIENTO O ATENCIÓN A EXPEDIENTES SENSIBLES

*** En el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, se describe el alcance pormenorizado de cada uno de los servicios.*

ii. idoneidad de su objeto y contenido.

El contrato aquí descrito se alinea con los fines y objetivos de ALOKABIDE en cuanto a la gestión pública de viviendas y en particular a la **prevención de la intrusión y ocupación ilegal de los edificios y viviendas gestionados**.

El objeto del servicio es la **implantación de un servicio integral de vigilancia y seguridad en ALOKABIDE**, enfocado en distintos bloques de contenido y actuación, según las necesidades identificadas en los últimos cursos.

Contrato complementario de obras/suministros: NO.

2.- Órgano de Contratación y gestión:

Órgano de contratación:

Denominación: Consejo de Administración de ALOKABIDE.

Dirección postal: Portal de Gamarra 1 A, 2ª planta (Edificio el Boulevard) 01013 Vitoria-Gasteiz.

Área tramitadora:

Área jurídica.

Área contable:

Área económico-financiera.

Área destinataria del objeto del contrato:

Denominación: Departamento de Gestión y Atención Técnica de Alokabide.

Dirección postal: Portal de Gamarra 1 A, 2ª planta (Edificio el Boulevard) 01013 Vitoria-Gasteiz.

3.- Área encargada del seguimiento y ejecución del contrato:

Departamento de Departamento de Gestión y Atención Técnica.

4.- Valor estimado:

Valor estimado: **2.024.743,50€.**

Método de cálculo:

- Ejecución material, gastos generales de estructura y beneficio industrial: Si.
- Prórrogas: Si. Posibilidad de 1 prórroga anual.
- Modificaciones: Si. Modificaciones previstas hasta 20%.

Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos derivados de la ejecución del contrato que, según los documentos contractuales y la legislación vigente, son de cuenta del adjudicatario.

Para el cálculo del valor estimado, al presupuesto base de licitación de **1.349.829,00€**, sin IVA (= suma de los cuatro lotes, por 4 años) deben añadirse los siguientes conceptos:

- Modificaciones previstas (hasta un 20% sobre el importe anual estimado) se establecen hasta un máximo de **269.965,80€**, enmarcadas en la ampliación en las cargas de actividad no contempladas en las estimaciones del Pliego de Condiciones técnicas, como consecuencia del incremento de incidentes registrados sobre la situación de seguridad del parque gestionado por Alokabide, así como la inclusión de nuevas medidas de seguridad complementarias con el alcance de la licitación.

De acuerdo con el art.204 del LCSP y disposición adicional 33 se ejecutará la modificación del contrato una vez de que se alcance el presupuesto máximo del contrato; y no individualmente por cada lote; como consecuencia de incrementos en la actividad no contemplados inicialmente (aumento significativo del número de viviendas en gestión y/o aumento significativo no previsto en las incidencias de vigilancia y seguridad del parque gestionado).

- Eventuales prórrogas del contrato: 1 año máximo = **404.948,70€ SIN IVA.**

Con todo, se establece un valor estimado máximo del contrato por importe de **2.024.743,50 €.**

** El presupuesto base de licitación global y el valor estimado solo se indican a efectos de publicidad y procedimiento, no como tope máximo de facturación anual.

** El precio del contrato solo se formulará mediante precios unitarios sin el límite del presupuesto anual en base a la estimación de informes anuales.

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara:

Tipo de presupuesto:

Presupuesto 1.349.829,00€ para los cuatro años contractuales (a razón de 337.457,25 € estimados anuales).

IVA (21%).- 283.464,09 €.

Presupuesto total (4 años), IVA incluido.- 1.633.293,09 €.

El **presupuesto anual de licitación** se establece a partir de la estimación de los costes de cada uno de los conceptos referidos para cada lote y del volumen anual estimado para cada concepto, de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas. El presupuesto base de licitación, se desglosa, por cada lote y en el plazo contractual (4 años), según el siguiente cuadro:

LOTE	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (4 AÑOS)
LOTE 1	PUERTAS/PANTALLAS ANTIINTRUSIÓN Y CEPOS DE GARAJE	123.891,30 €	495.565,20 €
LOTE 2	SENSORES DOMÓTICOS DE PRESENCIA	34.087,95 €	136.351,80 €
LOTE 3	ALARMAS	55.282,50 €	221.130,00 €
LOTE 4	VIGILANTES DE SEGURIDAD E INFORMES	124.195,50 €	496.782,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	337.457,25 €	1.349.829,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IVA)	408.323,27 €	1.633.293,09 €

- **Presupuesto máximo** sobre el que realizar la oferta económica:

El precio se establece por precios unitarios y es una estimación de necesidades de acuerdo a las incidencias y actividad actual, por lo tanto Alokabide no se compromete a gastar todo el presupuesto, sino en función de los servicios requeridos (servicio por precio unitario subordinado a las efectivas necesidades, a tenor de la Disposición Adicional 33º LCSP) y por ello, y al preverse cuatro lotes, se opta por realizar un único contrato a todos los adjudicatarios de los diferentes lotes, de acuerdo al artículo 99.7, pudiendo en caso de que haya un menor gasto en alguno de los lotes, o no se haya alcanzado su presupuesto, realizar un trasvase de presupuesto de un lote a otro.

Por cada lote, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

LOTE 1	Descripción	Vol. anual orient	Precio U. estimado	Presupuesto estimado
Alquiler mensual de puerta anti intrusión	Alquiler mensual de puerta instalada (estimación 6 MESES)	100	81,90	49.140,00
Alquiler mensual de pantalla anti intrusión	Alquiler mensual de pantalla instalada (estimación 6 MESES)	75	52,65	23.692,50
Alquiler mensual de cepo	Alquiler mensual de cepo instalado (estimación 6 MESES)	20	17,55	2.106,00
Instalación de puerta anti intrusión	Suministro e instalación de puerta anti intrusión	100	99,45	9.945,00
Instalación de pantalla anti intrusión	Suministro e instalación de pantalla anti intrusión en hueco (ventana, balcón, etc)	75	76,05	5.703,75
Instalación cepo parking	Suministro e instalación de cepo parking	20	40,95	819,00
Desmontaje de puerta anti intrusión	Retirada de puerta anti intrusión	75	52,65	3.948,75
Desmontaje de pantalla anti intrusión	Retirada de puerta anti intrusión	50	46,80	2.340,00
Desmontaje de cepo parking	Desmontaje de cepo parking	20	35,10	702,00
Desalojo/lanzamiento	Servicio de suministro e instalación de puertas y pantallas anti intrusión durante procesos de lanzamiento, a incrementar en el servicio de instalación ordinario.	20	175,50	3.510,00
Urgencia 24h	Servicio de suministro e instalación de puertas y pantallas anti intrusión fuera del horario de atención de ALK (entre semana), plazo máx. 24 h desde solicitud, a incrementar en el servicio de instalación ordinario.	15	234,00	3.510,00
Servicio Express	Servicio de suministro e instalación de puertas y pantallas anti intrusión de urgencia, en el mismo día de la solicitud.	10	292,50	2.925,00
Actuación fin de semana	Servicio de suministro e instalación de puertas y pantallas anti intrusión fuera del horario de atención de ALK (durante fin de semana), a incrementar en el servicio de instalación ordinario.	10	351,00	3.510,00
Entrega/recogida de llaves	Recogida y/o entrega de llaves en oficinas de ALOKABIDE	35	23,40	819,00
Tapiado / parapetado	Instalación de parapetos en expedientes sensibles	10	117,00	1.170,00
Destapiado/retirada chapa soldada	Retirada de parapetos en expedientes sensibles.	20	140,40	2.808,00
Copia de llave de puerta anti intrusión	Copia de llave de puerta anti intrusión por pérdida o desaparición	20	23,40	468,00
Indemnización puerta anti intrusión no devuelta	Indemnización puerta anti intrusión no devuelta	5	643,50	3.217,50
Indemnización pantalla anti intrusión no devuelta	Indemnización pantalla anti intrusión no devuelta	2	351,00	702,00
Orden de trabajo no completamente finalizada	Desplazamiento para la realización de un servicio y por causas ajenas al proveedor, el servicio no puede realizarse. * Estimación para el cálculo.	20	58,50	1.170,00
Inspección periódica e informe de protecciones	Inspección y comprobación trimestral del estado de las protecciones instaladas en cada provincia que deberán quedar reflejados en un informe según formato pactado por las partes. Informes de las promociones con elementos instalados.	12	140,40	1.684,80
Precio base de licitación anual (GG y BI incluidos)*				123.891,30
PRECIO BASE DE LICITACIÓN – LOTE 1				495.565,20

LOTE 2	Descripción	Vol. anual orient	Precio U. estimado	Presupuesto estimado
Instalación ordinaria (compra sensores en viviendas (PAQUETE DE 5 SENSORES))	Suministro e instalación agrupada de 5 sensores en viviendas. Incluye: acudir a oficina territorial a por las llaves de la vivienda, desplazamiento a vivienda, instalación, activación en plataforma y devolución de las llaves en la misma oficina territorial.	12	514,80	6.177,60
Instalación extraordinaria sensor en vivienda (INDIVIDUAL)	Suministro e instalación de sensor en vivienda individual. Incluye: acudir a oficina territorial a por las llaves de la vivienda, desplazamiento a vivienda, instalación, activación en plataforma y devolución de las llaves en la misma oficina territorial.	15	210,60	3.159,00
Retirada ordinaria de sensores en viviendas (PAQUETE 5 SENSORES)	Retirada de sensores agrupados en paquete de 5 uds. Incluye: acudir a oficina territorial a por las llaves de las viviendas, desplazamiento a las viviendas, retirada de los sensores, registro en plataforma y devolución de las llaves en la misma oficina territorial.	3	304,20	912,60
Retirada extraordinaria de sensor en vivienda (INDIVIDUAL)	Retirada de sensor de vivienda de forma individual. Incluye: acudir a oficina territorial a por las llaves de las viviendas, desplazamiento a las viviendas, retirada de los sensores, registro en plataforma y devolución de las llaves en la misma oficina territorial.	25	169,65	4.241,25
Reposición de sensor (vida útil 1,5 años)	Reposición de sensores de presencia por vencimiento de vida útil, en el periodo del contrato. Volumen anual estimado de reposiciones en los 4 años del contrato.	30	234,00	7.020,00
Instalación y puesta en marcha de la plataforma digital de control	Instalación y puesta en marcha de plataforma informática web de gestión de los sensores. Al menos se debe considerar: • Programación y puesta en marcha • Soporte instalación • Gestión de alarmas • Filtros por usuarios	1	3.159,00	3.159,00
Licenciamiento de conexión por radio	Cuota anual del licenciamiento de las conexiones de radio para cada sensor. Tiempo máximo de instalación de cada sensor 1 año.	75	35,10	2.632,50
Mantenimiento plataforma, sensores, conectividad	Mantenimiento de los sistemas instalados y atención telefónica a incidencias en equipos, en sensores, en plataforma de gestión; así como en la conectividad.	1	6.786,00	6.786,00
	Precio base de licitación anual (GG y BI incluidos)*			34.087,95 €
	PRECIO BASE DE LICITACIÓN – LOTE 2			136.351,80

LOTE 3	Descripción	Vol. expedientes anual Orient*	Precio U. Estimado (6 meses)	Presupuest o estimado
Montaje y desmontaje de sistema de alarmas y comunicaciones de alertas	<p>Suministro, instalación y posterior desmontaje de equipos de vigilancia y alarma en edificio vacío; incluye: Suministro, montaje y desmontaje de equipos. Conexión con central receptora de alarmas, para dar aviso a la Ertzaintza, Bomberos, incluye la recepción de avisos de alarma de robo, fallo de energía a 220 Vca., incendio y mantenimiento de robo; a través del sistema GPRS.</p> <p>Para cada portal se establece un precio estimado de instalación de equipos de 450,00€.</p>	15	526,50	7.897,50
Mantenimiento sistema de alarmas y servicio acuda	<p>Servicio mensual del mantenimiento de los sistemas de alarmas y el servicio acuda, con custodia de llaves, horario del servicio de lunes a viernes, sábados y festivos las 24 h. ACUDA: salida y primera hora 55 € y segunda hora y siguientes 30 €.</p> <p>Para cada expediente se establece un tiempo estimado de permanencia de los equipos y servicio acuda de 6 meses. Para cada expediente se estima un importe mensual del mantenimiento de equipos de 40 €/mes. Para cada expediente se estima un importe mensual del servicio acuda de 60 €/mes. Para cada expediente se estiman 2 salidas por cada mes de 5 horas/salida.</p> <p>6 meses * (40 + 60) = 600,00 €/6 meses 6 meses * 2 salidas/mes * (55 + 4 * 30) = 2.100 €/6 meses 6 meses = 2.700 €/portal</p>	15	3.159,00	47.385,00

*Se estima como unidad de valoración básica el PORTAL.

*Se estima que anualmente ALOKABIDE gestione 15 NUEVOS PORTALES de nuevos edificios que se incorporan a la gestión pública del alquiler.

	Precio base de licitación anual (GG y BI incluidos)*	55.282,50
	PRECIO BASE DE LICITACIÓN – LOTE 3	221.130,00

LOTE 4	Descripción	Vol. expedientes anual orient	Precio U. Estimado	Presupuest o estimado
Informes de evaluación de riesgos de ocupación	Redacción de informes preventivos/predictivos y de situación sobre del riesgo de ocupación en el parque público de alquiler, según listado de promociones gestionadas aportado por Alokabide.	10	292,50	2.925,00
Vigilancia y seguridad contra la intrusión de edificios	Presencia de VIGILANTE DE SEGURIDAD sin arma para evitar situaciones de intrusión, actos vandálicos, ocupación ilegal y/o situaciones de inseguridad para las personas arrendatarias, tanto en edificios recién adquiridos por ALOKABIDE, que permanecen vacíos a la espera de los trámites de adjudicación y entrada masiva de las personas arrendatarias; como en edificios en los que, estando en gestión con personas arrendatarias, viviendo en ellos, se han detectado situaciones de grave conflicto e inseguridad. Importe hora estimado: 18 €/hora Cálculo estimación horas año: Horario del servicio: 8 horas (de 22:00 a 6:00) Días mes: 30 días Duración estimada del servicio por cada edificio: 4 meses Número previsto de edificios/año a prestar servicio: 5 Total horas año: 4.800 horas	4.800	21,06	101.088,00
Informes de ocupación (vivienda)	Investigación de expedientes (según demanda) en los que se han registrado indicios de ocupación ilegal o indicios de no ocupación (no vive nadie estando el expediente adjudicado, en vigor) para comprobar si realmente son casos de ocupación ilegal o no uso de la vivienda, tanto en viviendas como en trasteros, y proceder a iniciar los mecanismos oportunos para recuperar la posesión de la vivienda; y emisión de informe de valoración. Incluye dos visitas mínimo a vivienda, investigación, fotografías y emisión de informe según plantilla.	150	117,00	17.550,00
Acompañamiento a expedientes sensibles	Presencia de VIGILANTE DE SEGURIDAD para acompañamiento a situaciones de conflicto que requieran protección de trabajadores y/o colaboradores de ALOKABIDE, bien en lanzamientos, bien durante la atención presencial en expedientes de incidencias (técnicas, sociales, etc) en viviendas y edificios; fuera de las oficinas de atención de ALOKABIDE. Para cada actuación se estiman 3 horas de servicio (3h * 25€/h = 75 €/visita)	30	87,75	2.632,50
Precio base de licitación anual (GG y BI incluidos)*				124.195,50
PRECIO BASE DE LICITACIÓN – LOTE 4				496.782,00

Partiendo de los precios unitarios presupuestados, las propuestas económicas deberán ajustarse al modelo establecido en el Anexo V y las propuestas no podrán superar los precios unitarios máximos establecidos para cada concepto, por lo que las propuestas que los superen serán rechazadas.

*Para el cálculo de los precios unitarios estimados, establecidos para cada concepto en las anteriores tablas, se han incluido los **Gastos Generales y Beneficio Industrial (17%)**, por lo que en los precios unitarios ofertados por los licitadores en el Anexo V,

deberán estar incluidos todos los gastos, directos e indirectos, y como se ha indicado, no pueden superar los precios unitarios máximos establecidos en las tablas, por cada concepto.

Cofinanciación: No.

Sistema de determinación del presupuesto:

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato:
No previsto.

6.- Revisión de precios:

Procede: No.

7.- Régimen de pagos:

Lote 1.- Los equipos se instalarán en forma de alquiler y la facturación se realizará de forma mensual, por los equipos que se encuentren en ese momento instalados, según tipologías y expediente de solicitud, y por los servicios efectivamente prestados, según los precios unitarios ofertados.

El concepto de alquiler incluirá el uso temporal del material instalado en los inmuebles propiedad de Alokabide, desde el momento de la instalación y entrega de llaves, y hasta el desmontaje y devolución de las llaves.

Mensualmente entre los días 1 y 5, el proveedor generará una proforma o prelist, del mes anterior vencido, para que Alokabide, revise y apruebe los servicios ejecutados. Tras la aprobación el proveedor emitirá y enviará la factura, ya sea por email o utilizando la plataforma de gestión digital correspondiente.

Lote 2.- Los equipos se instalarán en forma de compra y la facturación se realizará de forma mensual, por los equipos que se hayan instalado en ese periodo, según tipologías y expediente de solicitud, y por los servicios efectivamente prestados, según los precios unitarios ofertados.

Lote 3.- Los equipos se instalarán en forma de alquiler y la facturación se realizará de forma mensual, por los equipos que se encuentren en ese momento instalados, según

tipologías y expediente de solicitud, y por los servicios efectivamente prestados, según los precios unitarios ofertados.

Lote 4.- La facturación se realizará de forma mensual, por los servicios prestados de acuerdo a los informes realizados o por las horas de vigilancia efectuadas, según los precios unitarios ofertados.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a 30 días desde la fechas de recepción de la factura.

8.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución:

Plazo total: 4 años.

Prórroga: Si, procede.

Duración: Posibilidad de una prórroga de un año, hasta una duración máxima total de 5 años.

Se atenderá a lo que dispone el Pliego de prescripciones técnicas para cada lote, respecto al lugar y condiciones del servicio, y ejecución de los trabajos (plazos de suministro, de instalación, de retirada, solicitudes de servicio, plazos de atención del servicio, obligaciones de inspecciones periódicas, emisión de informes, otras obligaciones etc.).

Plazos parciales: de acuerdo al Pliego de prescripciones técnicas.

Recepciones parciales: No.

Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma del País Vasco.

El servicio debe prestarse en aquellos edificios y viviendas gestionadas por ALOKABIDE, en cada uno de los tres Territorios Históricos del País Vasco.

Puntualmente será necesaria la presencia de los coordinadores operativos y del responsable del contrato en las propias oficinas (oficina central y/o oficinas territoriales) de ALOKABIDE, cuando resulte imprescindible, para la coordinación de los servicios contratados.

9.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: No.

10.- Procedimiento y criterios de adjudicación:

Tramitación anticipada: No.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Contrato sujeto a regulación armonizada: Si.

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios.

11.- Solvencia económica, financiera y técnica:

Clasificación: No preceptiva. El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente, mediante su clasificación, en los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II, del RGLCAP, o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos de solvencia:

11.1.- Acreditación de la solvencia económica y financiera.

Artículo 87 LCSP.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse con los siguientes criterios, requisitos mínimos y medios de acreditación:

- a) **Volumen anual de negocios** del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio, EN EL ÁMBITO DEL CONTRATO Y DEL LOTE CONSIDERADO, de los tres últimos años concluidos deberá ser **como mínimo la mitad del valor anual medio estimado del contrato**; esto es:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR ANUAL MEDIO ESTIMADO
LOTE 1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE PUERTAS/PANTALLAS ANTIINTRUSIÓN Y CEPOS DE GARAJE	52.945,00 €
LOTE 2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE SENSORES DOMÓTICOS DE PRESENCIA	14.567,50 €
LOTE 3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE ALARMAS	23.625,00 €
LOTE 4	INFORMES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE OCUPACIÓN. VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA LA INTRUSIÓN DE EDIFICIOS. INFORMES DE OCUPACIÓN (VIVIENDA). ACOMPañAMIENTO O ATENCIÓN A EXPEDIENTES SENSIBLES.	53.075,00 €

En fase de licitación, la solvencia se acreditará mediante declaración responsable, La licitadora propuesta como adjudicataria deberá acreditarla mediante cuentas anuales.

b) Justificante de la existencia de un **seguro de responsabilidad civil** de, al menos, 100.000 € en cada lote, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por los daños y perjuicios que se causen a ALOKABIDE o a terceras personas como consecuencia de la actividad a prestar.

En fase de licitación, el seguro de RC se acreditará mediante declaración responsable, La licitadora propuesta como adjudicataria, mediante presentación de copia de la póliza en vigor y justificante de pago y compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de la cobertura durante la ejecución del contrato.

11.2.- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 90 LCSP.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

La solvencia técnica o profesional de los empresarios se apreciará teniendo en cuenta

sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse en los ámbitos siguientes:

a) Experiencia y conocimientos de la empresa

Las licitadoras deberán acreditar una relación de al menos 2 servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de cada uno de los lotes del contrato, como máximo de los tres últimos años.

En fase de licitación, la experiencia de la empresa se acreditará mediante declaración responsable, La licitadora propuesta como adjudicataria, mediante certificado de buena ejecución en el que conste el servicio, la fecha y el destinatario, cuando este sea una entidad del sector público, y si es un sujeto privado, mediante declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación y las fechas.

b) Equipo mínimo personal

El equipo mínimo de personal adscrito a la ejecución del contrato deberá estar formado por un mínimo de 8 personas por cada lote y deberá cumplir los siguientes requisitos:

<ul style="list-style-type: none"> Equipo mínimo coordinador para cada lote 	<p>El equipo mínimo coordinador del servicio estará formado por un o una responsable y por un o una coordinadora técnica.</p> <p>El o la responsable deberá tener una experiencia mínima de UN año en servicios similares, así como una demostrada capacidad de gestión y liderazgo de equipos.</p> <p>El o la Coordinadora deberá tener una experiencia mínima de UN AÑO en la realización de tareas similares a las del lote considerado y estarán capacitados profesionalmente para la ejecución de todas las tareas del lote. Deberá acreditar formación específica en gestión de personas (gestión de calendarios laborales, gestión de conflictos...etc) mediante certificados acreditativos de dicha formación; asimismo titulación mínima de ciclo formativo grado medio o similar o superior. Tendrá movilidad para coordinar los distintos servicios en los tres territorios históricos.</p>
--	--

	<p>Si una empresa resultara adjudicataria de dos o más lotes, la figura del responsable del contrato podrá unificarse garantizando siempre, la existencia de los coordinadores previstos en cada lote.</p>
<p><u>En fase de licitación</u> la experiencia se acreditará mediante declaración responsable. <u>La licitadora propuesta como adjudicataria</u> deberá acreditarla con curriculum vitae, títulos y certificados acreditativos de la formación específica, y Alokabide podrá exigir cualquier otro documento acreditativo si así lo estima necesario</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo mínimo operativo 	<p>En cada lote, en función de su naturaleza, será necesaria la disponibilidad de un equipo operativo de al menos:</p> <p>Lote 1; 2 operarios en cada provincia, con una experiencia mínima de UN AÑO en la realización de tareas similares a las del lote considerado.</p> <p>Lote 2; 2 operarios en cada provincia, con una experiencia mínima de UN AÑO en la realización de tareas similares a las del lote considerado.</p> <p>Lote 3; 2 operarios en cada provincia, con una experiencia mínima de UN AÑO en la realización de tareas similares a las del lote considerado.</p> <p>Lote 4; 2 vigilantes de seguridad en cada provincia, con una experiencia mínima de UN AÑO en la realización de tareas similares a las del lote considerado.</p>
<p><u>En fase de licitación</u> la experiencia se acreditará mediante declaración responsable. <u>La licitadora propuesta como adjudicataria</u> deberá acreditarla con curriculum vitae, si Alokabide podrá exigir cualquier documento acreditativo si así lo estima necesario.</p>	

c) Maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

- Teléfono móvil, con conexión de datos que permita la recepción de correos electrónicos y hacer fotografías con una resolución de al menos 8x.
- Automóvil para desplazamientos dotado de manos libres bluetooth integrado.
- Así mismo, el licitador deberá indicar en su oferta (compromiso de adscripción Anexo VII) otros medios técnicos que pone a disposición de ALOKABIDE en el caso de ser adjudicatario del presente contrato.

Se presentará declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico de cada lote:

En los lotes 1 y 2 los materiales a instalar deberán cumplir las características técnicas y constructivas indicadas en el Pliego de prescripciones técnicas.

En el Lote 3, se deberá disponer, como mínimo del equipamiento descrito en el Pliego de prescripciones técnicas.

En el Lote 4, se deberá disponer de una herramienta automática y digital que permita emitir los informes y recibir datos, en los términos descritos en el Pliego de prescripciones técnicas. Y se propondrá una plantilla de los informes.

- Los equipos a instalar en cada uno de los lotes se informarán previamente a ALOKABIDE para su validación a través de muestras y fichas técnicas que se presentarán en el arranque del contrato, cumpliendo los requisitos planteados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

SERA REQUISITO MINIMO DE SOLVENCIA, DISPONER DE UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LAS CUAL SE FORMALIZARÁN LAS DISTINTAS ACTUACIONES. La solicitud de los distintos servicios contemplados en cada lote se formalizará a través de la correspondiente ORDEN DE TRABAJO, con el contenido y en los términos descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

12.- Concreción de las condiciones de solvencia:

- a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: Si.

Durante la prestación del servicio, se debe adscribir al contrato, en cada uno de los lotes, a un equipo mínimo de OCHO personas que incluya los roles y reúna los requisitos de experiencia descritos en el apartado anterior, y también los medios materiales exigidos (clausula 11).

La autorización al adjudicatario de cambios puntuales en la composición del equipo de trabajo requerirá la justificación de que cumplen los requisitos mínimos exigidos de composición y experiencia.

- b) Los licitadores deberán incluir los nombres y experiencia del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: Deberán incluir la experiencia y titulación, en los casos en que es exigida, conforme al ANEXO VII (en el que como se ha indicado también deberán incluir la descripción de los medios materiales que adscribirá al servicio).

- c) Este compromiso es obligación contractual esencial, a efectos de los artículos 76.2 y 211 LCSP.

13.- Habilitación empresarial:

Procede: Si.

Para licitar al Lote 3, se exige ser empresas de seguridad autorizadas por la Dirección General de Policía para la instalación de sistemas de seguridad.

Para licitar al Lote 4, se exige ser empresas de seguridad autorizada por la Dirección General de Policía.

La documentación requerida para acreditar la habilitación empresarial será la inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Policía, para, al menos, las siguientes actividades:

- Instalación, mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad (Lote 3)
- Vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que se encuentren en los mismos (Lote 4)

En el caso de empresas extranjeras, deberán estar habilitadas para la actividad en España, en régimen de derecho de establecimiento, o en régimen de libre prestación de servicios.

14.- Garantía definitiva:

Procede: Si.

5% sobre el presupuesto base de licitación (art. 107 LCSP).

15.- Garantía complementaria (Artículo 107.2 de la LCSP):

Procede: Si.

- a) Por ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad: 1% del presupuesto base de licitación.

- b) Por el riesgo que en virtud del contrato asume el órgano de contratación, por su especial naturaleza, régimen de pagos o condiciones del cumplimiento del contrato: No.

16.- Pólizas de seguros:

Procede: SI.

Seguro de responsabilidad civil de, al menos, 100.000 € en cada lote, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por los daños y perjuicios que se causen a ALOKABIDE o a terceras personas como consecuencia de la actividad a prestar.

Se exige presentación de copia de la póliza en vigor y justificante de pago y compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de la cobertura durante la ejecución del contrato, en el plazo previsto en el art. 150.2 LCSP, y siempre antes de la formalización del contrato.

17.- Criterios de adjudicación:

A.- Criterios relacionados con los costes: 49 puntos.

Propuesta económica.

B.- Criterios cualitativos sujetos a fórmula 51 Puntos.

B.1. Organización, cualificación y experiencia del personal adscrito que vaya a ejecutar el contrato (26 puntos).

- Mejora del equipo mínimo coordinador y/o operativo. 10 puntos.
- Experiencia en atención técnica de seguridad y vigilancia en relación a conjuntos inmobiliarios. 10 puntos.
- Mejora de experiencia en el equipo mínimo coordinador (puntos responsable). 3 puntos.
- Mejora de experiencia en el equipo mínimo coordinador (puntos coordinador). 3 puntos.

B.2. Igualdad. Sociales (15 puntos).

- Paridad de género en el equipo mínimo. 6 puntos.
- Plan de prevención de violencia contra los trabajadores. 5 puntos.
- Plan de igualdad. 4 puntos.

B.3. Medioambientales (10 puntos).

- Flota de vehículos alimentados por GLP.

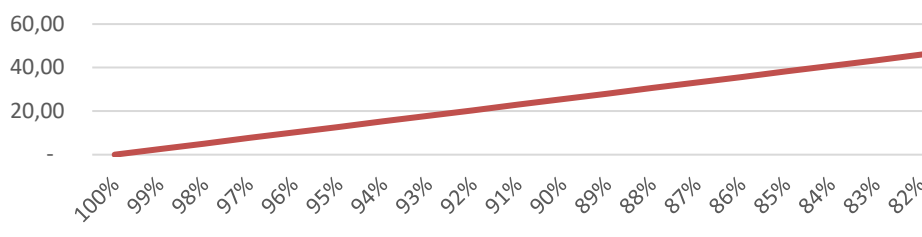
No se prevén criterios sometidos a un juicio de valor.

Total suma apartados A +B 100 PUNTOS

A) Criterios relacionados con los costes. Ponderación

Nº	DESCRIPCION DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
1	<p>PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>La máxima puntuación, corresponderá a la oferta MÁS BAJA, salvo que se entienda que no puede ser cumplida por ser desproporcionada o temeraria. El resto de las propuestas se puntuarán mediante la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación Empresa= $MP \times (PML - PO) / (PML - POMV)$</p> <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> P.O = Precio Ofertado P.M.L. = Precio Máximo de Licitación P.O.M.V. = Precio Oferta Más Ventajosa M.P = Máximo de Puntos <p>Que se corresponde con la siguiente gráfica:</p>	49 puntos

Puntuación por % ofertado sobre Precio Licitación



Justificación de la fórmula:

La fórmula de ponderación de las ofertas que se ha elegido se estima la más adecuada para este contrato, ya que se basa en un principio de proporcionalidad.

La oferta económica se dará mediante una única cifra económica, por cada lote (precio de referencia global), a la que aplicar la fórmula, calculada sobre los precios unitarios ofertados para cada concepto indicado en el cuadro de estimación de costes y la estimación anual de actuaciones prevista en la presente licitación (detallados en la cláusula 5 de este Anexo I), pero dicha cifra económica no tendrá su traslación al contrato como compromiso de gasto anual sino que el precio del contrato únicamente se fijará mediante precios unitarios (Contrato de servicios en función de las necesidades. Disposición Adicional 33º LCSP).

Partiendo de los precios unitarios presupuestados, las propuestas económicas deberán ajustarse al modelo establecido en el Anexo V y las propuestas no podrán superar los precios unitarios máximos establecidos para cada servicio (precio U estimado indicado en la tabla de cada Lote, para los diferentes servicios), por lo que las propuestas que los superen serán rechazadas.

Datos sobre los costes que deberán proporcionar los licitadores: % de beneficio industrial y gastos generales.

B.- Criterios cualitativos sujetos a fórmula

51 puntos.

B.1 Organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato, que vaya a ejecutarlo.

Nº	DESCRIPCION DEL CRITERO	PONDERACIÓN
2	<p>MEJORA EQUIPO MINIMO COORDINADOR Y/O OPERATIVO.</p> <p>Se valorará el compromiso de incluir más puestos adicionales, en los equipos operativos y/o coordinador (labores técnicas y administrativas) respecto al número mínimo establecido en la solvencia técnica para el equipo mínimo, y que cumplan con los requisitos exigidos para ellos.</p> <p>A razón de 5 puntos por cada puesto adicional ofertado, con un máximo valorable de 2 puestos adicionales, hasta llegar al máximo de 10 puntos.</p> <p>Las licitadoras declararán en su propuesta, si se asume el compromiso o no, y en su caso, el número de puestos adicionales ofertados, y el perfil. La propuesta como adjudicataria, deberá acreditar la disponibilidad de los puestos adicionales, y el cumplimiento de los requisitos.</p>	10 puntos
3	<p>EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TECNICA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN RELACION A CONJUNTOS INMOBILIARIOS (EQUIPO MINIMO OPERATIVO)</p> <p>Se valorará la experiencia adicional de los perfiles adscritos al equipo mínimo operativo, respecto a la mínima exigida como solvencia técnica (1 año).</p> <p>A razón de 1 punto por cada año adicional de experiencia de cada persona adscrita al equipo mínimo operativo, en servicios de similares características a las descritas para cada lote, con un máximo de 10 puntos.</p> <p>Las licitadoras incluirán en su propuesta declaración responsable de los años adicionales de experiencia de cada uno. La propuesta como adjudicataria lo acreditará mediante certificado de buena ejecución si se ha prestado el servicio a un ente público o mediante declaración responsable y documentación justificativa del servicio y las fechas, si lo ha prestado ante un ente privado.</p>	10 puntos

<p style="text-align: center;">4</p>	<p>MEJORA DE EXPERIENCIA EN EL EQUIPO MINIMO COORDINADOR (P. RESPONSABLE).</p> <p>Se valorará la experiencia adicional de la persona adscrita al puesto de responsable, en el equipo mínimo coordinador, respecto a la mínima exigida como solvencia técnica (1 año).</p> <p>A razón de 1 punto por cada año adicional de experiencia, respecto al mínimo exigido como solvencia técnica, para el puesto de responsable, con un máximo valorable de 3 años adicionales.</p> <p>Las licitadoras incluirán en su propuesta, declaración responsable de los años adicionales de experiencia del puesto de responsable. La propuesta como adjudicataria lo acreditará mediante certificado de buena ejecución si se ha prestado el servicio a un ente público o mediante declaración responsable y documentación justificativa del servicio y las fechas, si lo ha prestado ante un ente privado.</p>	<p style="text-align: center;">3 puntos</p>
<p style="text-align: center;">5</p>	<p>MEJORA DE EXPERIENCIA EN EL EQUIPO MINIMO COORDINADOR (P. COORDINADOR).</p> <p>Se valorará la experiencia adicional de la persona adscrita al puesto de coordinador, en el equipo mínimo coordinador, respecto a la mínima exigida como solvencia técnica (1 año).</p> <p>A razón de 1 punto por cada año adicional de experiencia, respecto al mínimo exigido como solvencia técnica, para el puesto de coordinador, con un máximo valorable de 3 años adicionales.</p> <p>Las licitadoras incluirán en su propuesta, declaración responsable de los años adicionales de experiencia del puesto de coordinador. La propuesta como adjudicataria lo acreditará mediante certificado de buena ejecución si se ha prestado el servicio a un ente público o mediante declaración responsable y documentación justificativa del servicio y las fechas, si lo ha prestado ante un ente privado.</p>	<p style="text-align: center;">3 puntos</p>

B.2 Igualdad. Sociales.

Nº	DESCRIPCION DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
6	<p>PARIDAD DE GÉNERO EN EL EQUIPO MINIMO.</p> <p>Se valorará a razón de 6 puntos la participación en el equipo MINIMO (coordinador + operativo), de al menos un 50% de mujeres.</p> <p>En caso de porcentajes inferiores, se puntuará porcentualmente.</p> <p>Las licitadoras presentarán en su propuesta, declaración responsable del número de mujeres que adscribirán al equipo mínimo (coordinador + operativo) y la propuesta como adjudicataria lo acreditará, identificando los perfiles y la identidad de las mujeres adscritas.</p>	6 puntos
7	<p>PLAN DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.</p> <p>Se valorará con 5 puntos, el compromiso de presentar un Plan de prevención de violencia contra los trabajadores y trabajadoras del equipo durante la prestación del servicio en viviendas y edificios.</p> <p>Las licitadoras declararán en su propuesta, si asumen o no el compromiso. Alokabide se reserva la facultad de comprobarlo.</p>	5 puntos
8	<p>PLAN DE IGUALDAD.</p> <p>Se valorará con 4 puntos el compromiso de presentar un Plan de igualdad de la empresa que se vaya a aplicar durante la ejecución del contrato.</p> <p>Las licitadoras declararán en su propuesta, si asumen o no el compromiso. Alokabide se reserva la facultad de comprobarlo.</p>	4 puntos

B.3. Medioambientales.

Nº	DESCRIPCION DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
9	<p>FLOTA DE VEHICULOS ALIMENTADOS POR GLP.</p> <p>Se valorará el compromiso de adscribir a la prestación del servicio vehículos de baja emisión de gases a la atmósfera. A razón de 5 puntos por cada vehículo de baja emisión de gases adscrito, con un máximo valorable de 2 vehículos, y 10 puntos.</p> <p>Las licitadoras declararán en su propuesta si se comprometen a adscribir algún vehículo de baja emisión de gases a la atmósfera, y en su caso, su número. La propuesta como adjudicataria, deberá presentar documento justificativo de la disponibilidad de los vehículos comprometidos y de sus características.</p>	10 puntos

Bajas desproporcionadas o temerarias:

De los criterios automáticos u objetivos establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, los criterios de adjudicación de propuesta económica, en todos los lotes, y se tendrá en cuenta la cifra que reflejen los licitadores, en los respectivos Anexos V, para cada uno de los lotes, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

Se entenderá que incurren en baja desproporcionada o temeraria, todas las ofertas inferiores al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales, y también aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: 5 días hábiles.

18.- Admisibilidad de variantes:

Procede: No.

19.- Documentación a presentar:

SOBRE Nº 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Además de la documentación prevista, en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se deberá adjuntar:

- Anexo VII de compromiso de adscripción de medios.

SOBRE Nº 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Conforme a la cláusula 23 del Pliego, se incluirá el Anexo V.

20.- Condiciones especiales de ejecución.

Previstas en el artículo 202.2 LCSP:

De tipo medioambiental.

- Adecuada gestión de los residuos

Consideraciones de tipo social, o relativas al empleo:

- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
- Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar.

Relacionadas con la innovación: NO procede.

Otras condiciones especiales de ejecución:

- Las sociales establecidas en la cláusula 7.
- La adscripción de los medios personales propuestos.
- El cumplimiento de los criterios de valoración que dieron lugar a la adjudicación.

21.- Ejecución del contrato.

Obligación de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza directamente por el propio licitador o por un participante en la UTE: No.

22.- Subcontratación.

Subcontratación: SI.

Pago directo a los subcontratistas: No.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: Si.

23.- Cesión del contrato.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

24.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Procede: Si

Modificaciones previstas (hasta un 20%): Se prevé a tenor de la Disposición Adicional 33 LCSP, que al tratarse de un contrato de servicios en función de las necesidades, en caso de que dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, se tramite la correspondiente modificación, en los términos previstos en el artículo 204 LCSP. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe de las nuevas necesidades.

Como se ha indicado, se prevé la formalización de un único contrato (art. 99.7 LCSP), con las adjudicatarias de los 4 lotes, por lo que pese a haberse establecido presupuestos estimativos para cada lote, se acuerda expresamente que la modificación del contrato se ejecutará, una vez se alcance el presupuesto máximo del contrato (y no individualmente por cada lote). Así, se podrán realizar trasvases de

presupuestos entre los diferentes lotes, de manera que haya una armonización entre ellos que supone, que si un lote ha alcanzado su presupuesto máximo el órgano de contratación pueda utilizar el presupuesto de otro lote, y una vez se alcance el presupuesto máximo del contrato, ejecutar la modificación.

***Alcance:** Enmarcados en la ampliación en las cargas de la actividad no contempladas en las estimaciones del Pliego de prescripciones técnicas, como consecuencia del incremento de incidentes registrados sobre la situación de seguridad del parque gestionado por Alokabide, así como la inclusión de nuevas medidas de seguridad complementarias con el alcance de la licitación.

*** Límite:** hasta un máximo de 269.965,80 € (20%).

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

***Procedimiento:** Una vez se alcance el presupuesto máximo del contrato (y no individualmente por cada lote), se iniciará expediente de modificación, dando audiencia a los contratistas, por un plazo mínimo de 10 días hábiles, antes de acordar la modificación.

25.- Suspensión.

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP.

26.- Penalidades.

a) Por demora:

Lote 1.- Penalizaciones previstas en el Pliego de prescripciones técnicas.
El resto de lotes.- No se prevén.

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

b.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: Si.

Lote 1, penalizaciones previstas en el Pliego de prescripciones técnicas, el resto de lotes, se aplicarán las previstas en la cláusula 44.

b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: Si.
Se aplicarán las previstas en la cláusula 44.

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: Si.
Se aplicarán las previstas en la cláusula 44.

c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: Si.
Se aplicarán las previstas en la cláusula 44.

d) Por incumplimiento de las obligaciones relativas a la subrogación:

Procede: No.

e) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Procede: Si.
Se aplicarán las previstas en la cláusula 44.

f) Por subcontratación:

Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación:

Procede: Si.
Se aplicarán las previstas en la cláusula 38.

Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores:

Procede: Si.
Se aplicarán las previstas en la cláusula 38.

27.- Causas de resolución del contrato.

Las previstas en la Cláusula 47 PCAP.

28.- Plazo de garantía:

Plazo de devolución de la garantía:

6 MESES

29.- Deber de confidencialidad.

La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n guardar secreto profesional y confidencialidad de toda la actividad que realice/n en la prestación del servicio de seguros privados y de las obligaciones asumidas, no pudiendo revelar, ni divulgar, el contenido e información de este contrato, a menos que haya/n sido relevado/s de esta obligación de forma expresa y por escrito por parte de ALOKABIDE S.A.

La/s empresa/s adjudicataria/s será/n responsable/s de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

30.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos:

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 9 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

31.- Perfil del contratante:

La dirección de acceso al perfil de contratante de ALOKABIDE es: <http://www.alokabide.euskadi.eus/perfil-contratante/>

32.- Sistema de Licitación y Contratación Electrónica:

Su utilización es obligatoria a través de la Plataforma de Contratación Electrónica del Gobierno Vasco.

33.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha y hora límite de presentación: 27 de mayo de 2021, a las 11:00 horas.

Registro de presentación de ofertas: Registro Telemático de Contratación Electrónica.

34.- Apertura pública de las ofertas (Si / No): No.

SOBRE 2

- La apertura será: 1 de junio de 2021, a las 11:00 horas.

35.- Observaciones:

Las empresas licitadoras están obligadas a mantener la vigencia de la oferta durante 6 meses.